SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA FLORENCIA MALDONADO ESTAY.

RESOLUCIÓN EX. **N° --1446--/**

VALPARAISO,

22 MAY 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 5868 (V. y U.) de fecha 14 de Agosto de 2013, que dispuso el Cuarto Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, en sus Títulos I y II.

La Resolución Exenta N° 7813 (V. y U.) de fecha 29 de Octubre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 5868 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

La Resolución N° 623, de fecha 03 de Febrero de 2016, que asigna a la suscrita función directiva para ejercer el cargo de jefa de unidad y subrogar al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 7, que fija nuevo orden de subrogación, y

C O N S I D E R A N D O:

El Oficio Ord. N° 03311 de fecha 3 de Mayo de 2018, de la Jefa Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU, mediante el cual se adjunta solicitud de prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de doña Florencia Maldonado Estay, quien acompaña Contrato de Compraventa de un departamento a la Constructora Santa Beatriz, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **doña Florencia del Carmen Maldonado Estay, Rut 7.854.623-9.**

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KATTIA CATHALIFAUD FERNANDEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · V REGION · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

HGC/
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )